

MESA DE CONTRATACIÓN CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA
ACTA Nº. 15/2023

En Sevilla, **13 de abril de 2023** siendo las 8,30 horas se reúne en la Sala de Reuniones de la Central Provincial de Compras de Sevilla, la Mesa de Contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. JAIME PEREZ PEREZ

Director de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

VOCALES:

D.MANUEL SEDA MORA

Letrado de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud.

D.DOMIGO PEREZ TORRES

Interventor del Servicio Andaluz de Salud en Sevilla.

D. DAVID LLAMAS

Subdirector de la Central Provincial de Compras de Sevilla

SECRETARIA:

Dña. VIRGINIA MORA BENÍTEZ

Jefe de Servicio de la Central Provincial de Compras de Sevilla

Provincial de Compras de Sevilla.

A continuación, se pasa a la consideración del siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

2.- DOCUMENTACIÓN DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR PAS 117/2022 OBRAS DE REFORMA DEL SALÓN DE ACTOS DEL HOSPITAL LA MERCED DE OSUNA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU/ NEXT GENERATION-EU. (MESA 1)

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente de las empresas que han presentado sus ofertas en plazo, examinándose el documento DEUC, con el siguiente resultado:

N.º TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS POR SIREC: 2

- ECILIMP MANTENIMIENTOS Y OBRAS S.L.
- CASTILLO DOMINGUEZ OBRAS Y SERVICIOS S.L.

N.º TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS: 2

- ECILIMP MANTENIMIENTOS Y OBRAS S.L.
- CASTILLO DOMINGUEZ OBRAS Y SERVICIOS S.L.

3.- DOCUMENTACIÓN DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR Y APERTURA SOBRE 2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, SI PROCEDE, DEL PAAM 73/2022 SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS DE SUEROS, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, (MESA 1 y 2)

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente de las empresas que han presentado sus ofertas en plazo, examinándose el documento DEUC, con el siguiente resultado:

N.º TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS POR SIREC: 5

- B. BRAUN MEDICAL S.A
- LAB SERRA PAMIES S.A.
- IBERIAN CARE 2016 S.L.
- LAPHYSAN S.A.U
- BAXTER S.L.

N.º TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS: 3

- LAPHYSAN S.A.U
- BAXTER S.L
- IBERIAN CARE 2016 S.L.

N.º TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE: 2

- **B. BRAUN MEDICAL S.A.** - Tiene que presentar en el plazo de tres días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento
 - certificado entrega de muestras en el Almacén de la ZAL
- **LAB SERRA PAMIES S.A.** - Tiene que presentar en el plazo de tres días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento
 - Certificado entrega de muestras en el Almacén de la ZAL
 - Declaración responsable de implantación de sistema EDI
 - Declaración de disposición de CIP.

4.- SUBSANACION DOCUMENTACIÓN SOBRE 1 DEL EXPEDIENTE PAS 132/2022 OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE PLANTAS ENFRIADORAS COMO MEDIDA DE AHORRO ENERGÉTICO DEL HOSPITAL DE LA MERCED DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA (MESA 2)

Se comprueba por SIREC la documentación presentada por los licitadores con el siguiente resultado:

GUADALCLIMA S.L. - Admitida

5.- APROBACIÓN INFORME TÉCNICO CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PAS 3/2023 OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE SALA PARA IMPLANTACIÓN DE ACELERADOR LINEAL Y SALAS COLINDANTES EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU/ NEXT GENERATION EU (MESA 3)

Se entrega por parte de la secretaria el Informe Técnico de criterios no automáticos, siendo aceptado por los miembros de la Mesa de Contratación.

6.- APROBACIÓN INFORME TÉCNICO CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PA 199/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA PARA NUEVA UNIDAD DE DÍA DE ONCOHEMATOLOGÍA EN PLANTA BAJA, ALA SUR, EN EL HUVR DE SEVILLA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS. FONDOS REACT-EU/NEXT GENERATION. (MESA 3)

Se entrega por parte de la secretaria el Informe Técnico de criterios no automáticos, no siendo aceptado por los miembros de la Mesa de Contratación, siendo remitido de nuevo a la Comisión Técnica para su aclaración.

7.- APROBACION DE LA CLASIFICACION DE OFERTAS Y REVISION SOBRE 1 A EMPRESAS PROPUESTAS Y QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PA 82/2022 CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DEL MORTUORIO DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL DE COMPRAS DE SEVILLA: HUVR, HUVM Y ASGO MEDIANTE PÚBLICA LICITACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE (MESA 5)

Por la Secretaria se envía el informe de clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos con la calificación del área de valor económica de las ofertas, valor criterios automáticos y del área de valor técnico de criterios no automáticos, así como de la clasificación FINAL de las empresas, comprobándose que ninguna de las ofertas son anormalmente bajas, aprobándose la misma y elevando propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación a favor de la siguiente empresa por resultar la oferta con mayor ventaja en la relación calidad/precio y haber obtenido mayor puntuación final ponderada, con el siguiente resultado.:

UTE MÉMORA SERVICIOS FUNERARIOS S.L. SERVICIOS ESPECIALES S.A.U, ALBIA GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.U Y FUNESPAÑA DOS S.L.U. - 90,02 puntos

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de la empresa que se propone como adjudicataria y optó por la presentación del DEUC en el sobre nº 1. Tras su examen se acuerda comunicar al Órgano de Contratación que ha de requerir a la empresa que abajo se relaciona para que, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presenten la documentación necesaria para adjudicar el contrato a través de SIREC-Portal de Licitación

MÉMORA SERVICIOS FUNERARIOS S.L.

1.- Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona propuesta adjudicataria, como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra

a) La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) La capacidad de obrar de las personas físicas se acreditará mediante la presentación de copia electrónica, sea auténtica o no, del Documento Nacional de Identidad o del documento de identificación equivalente. Tratándose de unión de empresarios, se estará a lo dispuesto en la cláusula 9.3.1.C y 1.1.

Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria. Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

2. Certificación expedida por el órgano de dirección o persona representante del/ la licitador/a, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el modelo Anexo 13 del Pliego. En caso de haberse previsto la subcontratación, y se haya aportado el DEUC de la persona subcontratista, se deberá aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de estas

3. Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agencia Estatal y Administración Autonómica) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

5.- Documentación indicada en la cláusula 9.3.1. que acredita estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que se requieren, de acuerdo con lo previsto en los artículos 86, 87 y 90 de la LCSP. Cuando la empresa propuesta de adjudicación recurra a las capacidades otras entidades presentará el compromiso, suscrito por ambas en el sentido de que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y presentará la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que fueron objeto del DEUC presentado.

Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, dependiente de la Consejería competente en materia de Hacienda, están exentos de presentar la documentación acreditativa que se exige, siempre que las circunstancias a que se refieren consten acreditadas en el mencionado Registro. Para ello deberán aportar certificado de estar inscrito en dicho Registro, y declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se



han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

Caso de haberse producido modificación, así se recogerá en el citado Anexo y se aportará la documentación acreditativa. Este certificado podrá expedirse electrónicamente,

SERVICIOS ESPECIALES S.A.U

1.- Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona propuesta adjudicataria, como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra

a) La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) La capacidad de obrar de las personas físicas se acreditará mediante la presentación de copia electrónica, sea auténtica o no, del Documento Nacional de Identidad o del documento de identificación equivalente. Tratándose de unión de empresarios, se estará a lo dispuesto en la cláusula 9.3.1.C y 1.1.

☒☒☒ Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria. ☒Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

2. Certificación expedida por el órgano de dirección o persona representante del/ la licitador/a, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el modelo Anexo 13 del Pliego. ☒En caso de haberse previsto la subcontratación, y se haya aportado el DEUC de la persona subcontratista, se deberá aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de estas

3. Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agencia Estatal y Administración Autonómica) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

5.- Documentación indicada en la cláusula 9.3.1. que acredita estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que se requieren, de acuerdo con lo previsto en los artículos 86, 87 y 90 de la LCSP. Cuando la empresa propuesta de adjudicación recurra a las capacidades otras entidades presentará el compromiso, suscrito por ambas en el sentido de que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y presentará la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que fueron objeto del DEUC presentado.

Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, dependiente de la Consejería competente en materia de

Hacienda, están exentos de presentar la documentación acreditativa que se exige, siempre que las circunstancias a que se refieren consten acreditadas en el mencionado Registro. Para ello deberán aportar certificado de estar inscrito en dicho Registro, y declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

Caso de haberse producido modificación, así se recogerá en el citado Anexo y se aportará la documentación acreditativa. Este certificado podrá expedirse electrónicamente.

ALBIA GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.U

1.- Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona propuesta adjudicataria, como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra

a) La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) La capacidad de obrar de las personas físicas se acreditará mediante la presentación de copia electrónica, sea auténtica o no, del Documento Nacional de Identidad o del documento de identificación equivalente. Tratándose de unión de empresarios, se estará a lo dispuesto en la cláusula 9.3.1.C y 1.1.

Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria. Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

2. Certificación expedida por el órgano de dirección o persona representante del/ la licitador/a, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el modelo Anexo 13 del Pliego. En caso de haberse previsto la subcontratación, y se haya aportado el DEUC de la persona subcontratista, se deberá aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de estas

3. Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agencia Estatal y Administración Autonómica) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

5.- Documentación indicada en la cláusula 9.3.1. que acredita estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que se requieren, de acuerdo con lo previsto en los artículos 86, 87 y 90 de la LCSP. Cuando la empresa propuesta de adjudicación recurra a las capacidades otras entidades presentará el compromiso, suscrito por ambas en el sentido de que durante toda la duración de la ejecución del



contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y presentará la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que fueron objeto del DEUC presentado.

Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, dependiente de la Consejería competente en materia de Hacienda, están exentos de presentar la documentación acreditativa que se exige, siempre que las circunstancias a que se refieren consten acreditadas en el mencionado Registro. Para ello deberán aportar certificado de estar inscrito en dicho Registro, y declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

Caso de haberse producido modificación, así se recogerá en el citado Anexo y se aportará la documentación acreditativa. Este certificado podrá expedirse electrónicamente.

FUNESPAÑA DOS S.L.U

1.- Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona propuesta adjudicataria, como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra

a) La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) La capacidad de obrar de las personas físicas se acreditará mediante la presentación de copia electrónica, sea auténtica o no, del Documento Nacional de Identidad o del documento de identificación equivalente. Tratándose de unión de empresarios, se estará a lo dispuesto en la cláusula 9.3.1.C y 1.1.

Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria. Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

2. Certificación expedida por el órgano de dirección o persona representante del/ la licitador/a, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el modelo Anexo 13 del Pliego. En caso de haberse previsto la subcontratación, y se haya aportado el DEUC de la persona subcontratista, se deberá aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de estas

3. Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agencia Estatal y Administración Autónoma) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de

baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

5.- Documentación indicada en la cláusula 9.3.1. que acredita estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que se requieren, de acuerdo con lo previsto en los artículos 86, 87 y 90 de la LCSP. Cuando la empresa propuesta de adjudicación recurra a las capacidades otras entidades presentará el compromiso, suscrito por ambas en el sentido de que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y presentará la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que fueron objeto del DEUC presentado.

Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, dependiente de la Consejería competente en materia de Hacienda, están exentos de presentar la documentación acreditativa que se exige, siempre que las circunstancias a que se refieren consten acreditadas en el mencionado Registro. Para ello deberán aportar certificado de estar inscrito en dicho Registro, y declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

Caso de haberse producido modificación, así se recogerá en el citado Anexo y se aportará la documentación acreditativa. Este certificado podrá expedirse electrónicamente,

UTE MÉMORA SERVICIOS FUNERARIOS S.L. SERVICIOS ESPECIALES S.A.U, ALBIA GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.U Y FUNESPAÑA DOS S.L.U.

Garantía definitiva. Resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía por el importe de **45.000 euros**. Esta garantía podrá constituirse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 108 de la LCSP, debiendo ser repuesta y reajustada según lo previsto en el artículo 109 de la LCSP. No procede la garantía mediante retención en el precio.

8.- DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PA 18/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE PANTALLAS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN MULTIMEDIA (PIM) DE LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE SEVILLA. (MESA 6)

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº 1. Tras su examen se acuerda lo siguiente:

UTE SOLUTIA DIGITAL HEALTH S.L. TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L. Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación.



9.- DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE P.A. 22/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CENTROS DEPENDIENTES DEL AREA DE GESTION SANITARIA SUR DE SEVILLA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. (MESA 6)

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº 1. Tras su examen se acuerda lo siguiente:

ASIME Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación

A.P.R 1998 S.L. Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación

Se bastatea en Mesa por Letrado de la Administración Sanitaria, la escritura de apoderamiento con nº de protocolo 2022/ 4.031, con fecha veintidós de julio de dos mil veintidós , autorizada por el Notario Francisco Calderón Álvarez.

10.- DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PAAM 46/2021 SUMINISTRO DE ENDOPRÓTESIS CORONARIAS (SUBGRUPO 04.02.60), PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. (MESA 6)

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº 1. Tras su examen se acuerda lo siguiente:

ABBOTT MEDICAL ESPAÑA S.A.- Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación

B. BRAUN SURGICAL S.A.- Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación

BIOSENSORS OBERIA S.L.- Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación

BIOTRONIC SPAIN S.A.- Admitida provisionalmente, tiene que presentar en el plazo de tres días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento:

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Autónoma

BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A.- - Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación.

CARDIVA 2 S.L.- - Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación.

IZASA HOSPITAL S.L.U. - Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación.

MEDTRONIC IBERICA S.A. Admitida provisionalmente, tiene que presentar en el plazo de tres días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento:

- Depósito de cuentas en el Registro Mercantil, si estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Autonómica (el que presenta está caducado)

MICROPORT CRM MEDICAL S.L.U.- Admitida provisionalmente, tiene que presentar en el plazo de tres días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento

- Depósito de cuentas en el Registro Mercantil, si estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito

SAHAJANAND MEDIAL TECHNOLOGIES IBERIA. - Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación.

TERUMO EUROPE ESPAÑA S.L.- Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación.

11.- DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE, PAS 189/2021 OBRAS DE REFORMA INTERIOR DE CIRCUITO PRIMARIO DE URGENCIAS EN HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED DE OSUNA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO CON FONDOS REACT-NEXT GENERATION-EU. (MESA 6)



A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº 1. Tras su examen se acuerda lo siguiente:

SANOR RESTAURA S.L. Admitida provisionalmente, tiene que presentar en el plazo de tres días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento:

- Resguardo del depósito del seguro de caución

12.-INFORME DE VIABILIDAD DE ASIME y DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PA 190/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CENTROS DEPENDIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. (MESA 6)

Por parte de la secretaria, se entrega el informe sobre la justificación de oferta incurso en baja temeraria, comprobando los miembros de la Mesa de Contratación, que presenta justificación del precio ofertado, comprometiéndose a ejecutar el contrato, en los términos y proporción realizada, por lo que a propuesta de esta Mesa de Contratación: La empresa **ASIME, S.L.U. es admitida.**

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº 1. Tras su examen se acuerda lo siguiente:

SERVEO SERVICIOS S.A.U.- Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación

13- DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PA 100/2022 CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRAS DE INSTALACIÓN DE DOS CABINAS QUIRÚRGICAS DE AMBIENTE CONTROLADO PARA EL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LEBRIJA Y EL CENTRO HOSPITALARIO DE ALTA RESOLUCIÓN DE UTRERA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA, ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO, CON FONDOS REACT-EU/ NEXT GENERATION-EU. (MESA 6)

Por error administrativo estaba en el orden del día el expediente de referencia cuando aún no había finalizado el plazo de presentación de documentación.

14.- DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PA 108/2022 SUMINISTRO PAR LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE TINCIÓN-MONTADO DE TÉCNICAS HISTOLÓGICAS PARA EL



LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE

COMPRAS DE SEVILLA MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADOS CON FONDOS REACT-EU/NEXT GENERATION-EU. (MESA 6)

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº 1. Tras su examen se acuerda lo siguiente:

LEICA MICROSISTEMAS S.L.U. - Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación.

15.- DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PAS 106/2022 OBRAS DE REFORMA DEL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DE SALUD MENTAL EN PLANTA 1ª DEL HOSPITAL GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (MESA 6)

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº 1. Tras su examen se acuerda lo siguiente:

CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SA Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación

No produciéndose ninguna otra intervención, siendo las 14,00 horas, se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, salvo error u omisión, cómo secretario doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

